

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta

Javier Los Arcos Atienza

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardó

Idoya Aperte Quintanar

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 30 de abril de 2026**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la **Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente**, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del **Secretario Cecilio Fernández Azcona**.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobar, si procede, las siguientes Actas: Pleno Ordinario de fecha 26 de marzo de 2026, Pleno Extraordinario de fecha 15 de abril de 2026 y Pleno Extraordinario y urgente de fecha 15 de abril de 2026.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): antes de aprobar las actas, quisiéramos preguntarle al secretario ¿Si en un pleno ordinario suspendido por un acuerdo de pleno, se puede convocar por resolución de alcaldía?, porque nuestros servicios jurídicos nos dicen que debería haberse hecho con otro acuerdo de pleno.

El Secretario: pues yo creo que no, porque los plenos ordinarios son preestablecidos con acuerdo que se toma en el segundo pleno que se celebra por la cooperación. El primero es el de elección de alcalde o presidente, en este caso, y en el segundo, entre otras cosas, se toma el acuerdo de cuáles van a ser los días y los meses en los que se van a celebrar los plenos.

Aquí se acordó en ese pleno que se celebrarían todos los últimos jueves de cada mes de todos los meses. Si el pleno decide revocarlo, no creo yo que... porque es alcaldía la que tiene la potestad de convocar el pleno, no es el pleno.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): pero como es un acuerdo de pleno, es distinto a convocar un pleno normal, porque al final es un acuerdo de pleno.

El Secretario: yo tendría que mirarlo. De todas maneras, no te voy a contestar para no meter la gamba. Si eso, te lo miro y os hago un informe. ¿De acuerdo?

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): vale, gracias.

El Secretario: vosotras mismas presentasteis un recurso, ¿no?, o ibais a presentar un recurso. Por un lado, iban a recurrir el acuerdo de suspensión y...

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): queremos que se sigan los procedimientos adecuados.

El Secretario: sobre eso también quería decir que, llevo insistiendo desde tiempos de David, que las actas, si no hay disensiones, no se votan. Simplemente se dan por aprobadas, salvo que alguien tenga que pedir algo que se incluya. Si no hay objeciones, se quedan aprobadas por asentimiento.

No habiendo más intervenciones, se someten a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2024.

PROPUESTA AL PLENO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2024

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2024, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de marzo de 2026.

Considerando que la misma se expuso al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que no se han presentado alegaciones.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2024 del Ayuntamiento de Castejón.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y remitir toda la documentación que la integra a la fiscalización al Órgano competente del Gobierno de Navarra en el plazo de 15 días desde su aprobación.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

El Secretario: decir que, se han cumplido con todas las prescripciones legales, es decir, que se ha seguido el procedimiento establecido para aprobarlas. Y no se presentaron alegaciones.

3º.- Aprobación, si procede, de la Adhesión al Convenio de Prestación Mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica, entre la Administración del Estado, la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Castejón.

La Alcaldesa cede la palabra al secretario para explique los motivos para incluir este punto en el orden del día de este Pleno.

El Secretario: lo he metido porque el convenio este hay que firmarlo.

Es un convenio interadministrativo de colaboración para la gestión de una de las plataformas de intercambio de datos, que es la RedSara. Es por donde estamos actualmente recibiendo todas las notificaciones, tanto del Gobierno de Navarra como del resto de Administraciones Públicas del Estado.

Si no se aprueba esto, corremos el riesgo de no estar adheridos a la RedSara y de no poder recibir las notificaciones. Nos lo mandaron y nos pidieron que lo sacáramos adelante y que se lo comuniquemos, para luego darnos de alta otra vez en la plataforma y por eso se ha traído a Pleno.

Llegó un día tarde para haberlo podido meter en comisión, pero como es una cosa urgente y tiene que estar antes de finales de este mes, decidí meterlo en Pleno.

Animsa me decía que lo llevara por resolución de alcaldía, pero me pareció que todos los convenios de colaboración debían aprobarse por acuerdo de Pleno.

La Alcaldesa procede a leer el Convenio.

ADHESIÓN AL CONVENIO DE PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BASICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA.

Visto el nuevo Convenio de Prestación Mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica, que sustituye al marco anterior actualmente vigente en sus organismos.

La Agencia Estatal de Administración Digital del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública de que, en caso de no formalizar dicha adhesión en un plazo razonable, podrá verse afectada la continuidad en la prestación de los servicios de administración electrónica

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la agencia estatal de administración digital y este Ayuntamiento, con el objeto de para la prestación mutua de soluciones digitales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra y facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del referido Convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

TERCERO.- Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP), (y, en su caso, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización), y publicar el mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.- Una vez formalizado el convenio de cooperación, dar comunicación del mismo a la Administración Pública de Navarra y general del estado, que resultando interesada no ha intervenido en el mismo, a los efectos de mantener una recíproca y constante información.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

4º.- Dar cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

- **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario celebrado el 26 de marzo de 2026 hasta hoy se han aprobado 100 resoluciones del año 2026, de la resolución nº 264 a la resolución nº 363.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

- **Bandos.** Se informa que desde el último pleno se has publicado dos bandos:

- Ampliación horario de oficinas.
- Limpieza de parcelas.

- **Comunicaciones de Alcaldía:** sin comunicaciones.

5º.- Ruegos y preguntas.

- Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón):

RUEGO.- Durante la legislatura que gobernó Izquierda Unida, el frontón era de uso público y gratuito para toda la población de Castejón durante todo el año excepto los 3 meses de verano.

Ahora, el nuevo equipo de gobierno de UPN y Somos Castejón lo vuelve a privatizar y ahora hay que pagar para poder utilizarlo y encima el beneficio es, como no, para la empresa gestora.

Ahora dejan a todos los vecinos de Castejón sin un solo sitio donde poder practicar deporte de manera gratuita, ya que en el frontón hay que pagar, en el poli hay que pagar y el que no pueda pagar, se tiene que quedar sin poder hacer deporte, ya que en las plazas está prohibido jugar al balón

La Apyma del Colegio “Dos de Mayo” solicitó el uso del frontón para realizar una actividad y la respuesta de la empresa gestora es que, si lo quieren usar, tienen que pagar 20 € la hora más 86 € de limpieza y mantenimiento, y también nos consta que el fútbol lo solicitó para clases de los críos y tenían que pagar 40 € por jornada.

Hay que recordar que en el pliego de condiciones de la gestión del servicio existe una cláusula 50 que dice lo siguiente:

CLÁUSULA 50.- CONTROL Y SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES

El Ayuntamiento de Castejón podrá utilizar las instalaciones de “El Romeral” para la realización de actividades deportivas, lúdicas, sociales o culturales, que no sean objeto del presente contrato de concesión

Las reservas a favor del Ayuntamiento no supondrán coste alguno para éste, salvo las cargas extras de personal imputables a las actividades.

Solicitamos que el frontón, como en la anterior legislatura, sea de acceso libre y gratuito durante todo el año excepto la temporada que esté abierta la piscina de verano.

Solicitamos que el ayuntamiento haga uso de la cláusula 50 del pliego de condiciones de la gestión de las piscinas cuando los solicitantes sean colectivos como las Apymas, el colegio, el Instituto, el fútbol ... y se les ceda el uso del frontón de manera gratuita.

- Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón):

RUEGO.- Respecto a las pintadas nuevas que ha habido en el parque de los Patos, en el muro que se pintó hace un par de años de gris, que hay uno que es bastante aceptable, por así decirlo, y los demás son pintadas a mala baba. Pues rogamos que, desde el área de cultura, o se intente empezar a tener una iniciativa para hacer algún tipo de intervención artística, tanto en esos muros como, por ejemplo, el muro de la Plaza de España, donde la pista de patinaje, que es verdad que lo ves y da pena verlo. Entonces, buscar alternativas que pueden ser incluso colaboraciones de proyectos con el instituto, desde asignaturas de proyecto, de arte, dibujo, o lo que sea, de los muros.

Que se mueva un poco desde el área de cultura y educación algo relacionado con el tema. Gracias.

- María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón):

RUEGO.- En el pleno extraordinario del pasado 15 de abril, cuando se está debatiendo el punto tercero sobre la suspensión del pleno, que ahora mismo estamos celebrando, aparte de que Izquierda Unida - Contigo Castejón dio sobrados motivos legales por los cuales el pleno no podía suspenderse, el secretario también dijo estas palabras: *“Es legal votar, otra cosa es que los motivos sean razonables”*. *“Yo creo que el pleno debería celebrarse”*. *“Lo ha motivado, refiriéndose a la suspensión, que esté suficientemente motivado es otra cosa”*.

Y a pesar de estas declaraciones, alcaldía decidió que el punto se votase. Y hay seis concejales y concejales que votan a favor de suspender el pleno, en contra de la opinión del secretario, que es el empleado público, que vela por la legalidad de las sesiones.

Después se tiene que pedir un informe al asesor municipal, que cuesta dinero, para que llegue a la misma conclusión que ha llegado el secretario. Y no nos hubiese costado nada.

- Nuestra solicitud es que, ya que no hacen nunca caso a las sugerencias y a los razonamientos que presentamos desde Izquierda Unida - Contigo Castejón, que por lo menos cuando el secretario ponga en duda la legalidad de algún acto, se le tenga en cuenta y no se siga adelante en contra de su criterio.

La Alcaldesa: muchísimas gracias por el ruego.

De esta manera nos reafirma en que estas mismas suspensiones de pleno se han hecho en su legislatura y se han suspendido. Con lo cual, me congratula saber que también se dan cuenta de sus errores cometidos.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): las justificaciones para suspender un pleno tienen que estar motivadas. Las motivaciones que dio usted señora alcaldesa, fueron que como ya se había tratado un pleno extraordinario, no hacía falta y que no había asuntos. Eso no son justificaciones para suspender un pleno.

La Alcaldesa: ¿Y el ruego es?

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): no, ruego no.

La Alcaldesa: pero estamos en ruegos. Si tiene algún ruego que hacernos, ahora es el momento.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): perdona Noelia, si yo hago un ruego y tú contestas, yo tengo la oportunidad o la ocasión legal de poder contestarte. Entonces, te estoy contestando y luego sigo con el ruego.

Cuando se habrá suspendido es porque habrá estado lo suficientemente motivado.

Y, de hecho, el informe de tu asesor...

La Alcaldesa: perdona, un momentito. Por favor, vuelvo a responder. Para venir aquí a dar lecciones, yo no tengo ningún asesor ni ninguna secretaria.

Ustedes sigan difamando, mintiendo y tergiversando. Me parece estupendo. Y se les dará el turno de palabra cuando se considere, pero no para tergiversar, manipular.

Vuelvo a repetir. Ustedes han suspendido plenos en anteriores legislaturas y, además, sin motivación ninguna. Con lo cual, me alegro fundamentalmente de que se hayan dado cuenta de que ustedes también hicieron mal las cosas.

Aquí preguntamos, nos dijeron que debía estar motivado, no se hizo. Cuando se preguntó a Cecilio debía haber dicho no, no se puede suspender, sí, sí se puede suspender y ya está. Por lo tanto, se da por terminado este ruego.

¿Algún ruego más?

- María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): me vais a permitir leer un pequeño extracto de una carta a un periódico para poner en contexto nuestro ruego.

La Alcaldesa: los ruegos deben de ser concisos.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): En un consistorio con 4 concejales de Izquierda Unida - Contigo Castejón, 4 de UPN, 2 no adscritos y 1 de Somos, ser oposición supone no ser informadas ni de presupuestos, listas de contratación, licitaciones, etc.

Cuando uno toma la decisión de presentarse a un ayuntamiento como concejala y tiene la dicha de que exista un número suficiente de vecinos como para ser elegida concejala, no lo hace solo para intentar que se cumplan las leyes extra municipales y la Constitución Española, que también, sino, sobre todo, para poder aportar humildemente su experiencia en favor de todos los vecinos, los que nos votaron y los que no nos votaron. Pues bien, esto en Castejón no es posible.

Primero, porque la posibilidad de participación y aportación se limita a un pleno al mes, lo cual no resulta precisamente adecuado para poder ejercer mejor seguimiento a los problemas del municipio, ya que no se cuenta con nosotras para ninguna otra gestión del ayuntamiento. Solo nos enteramos los días de los plenos en los puntos del orden del día.

El año pasado, por ejemplo, nos enteramos de la aprobación de presupuestos y la plantilla el día de la convocatoria del pleno, recibiendo, entonces, siete días antes del pleno, justo los seis días de fiestas, el proyecto de presupuestos.

No fui llamado a ninguna reunión ni se me pidió opinión para nada. Cuando expresé mi disconformidad con ese proceder, se me indicó que había grupos y reuniones para confeccionar estos presupuestos. Solicité que se me tuviera en cuenta en esas reuniones y se me avisara para poder acudir a las mismas. Y muchos nos tememos que cuando lleguen los presupuestos de 2026, pues tampoco contéis con nosotras para acudir a ninguna reunión ni para oír nuestra opinión.

Por lo tanto, creo sinceramente que esta forma de proceder es profundamente antidemocrática y contradictoria. Se facilita la participación a muchos colectivos, lo cual me parece intachable, pero no se convoca, ni se invita, ni se informa a un concejal o concejala de la oposición.

Entiendo que no estén cómodos con nosotras, porque nos ven como un paracaidista, cosa que indudablemente es cierta, o como un incordio que ha caído en su pleno tan solo por motivos fiscalizadores contrarios a su ideología política.

La Alcaldesa: puede ceñirse al ruego.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): lo cual me parece absolutamente cierto. Acudí a Castejón, para mucho más, para intentar aportar, y, sobre todo, para representar a todas las personas que nos han votado, estamos aquí como concejales.

Voy al Ruego. Por lo tanto, si formamos parte de esta corporación, deberíais contar con nosotras para los asuntos que nos competen y nunca contáis.

Esta carta es una carta adaptada al caso de Castejón, enviada por un asesor municipal llamado J.F.L.

La Alcaldesa: ¿Cuál es el ruego? Por favor, cíñase al ruego. Aquí no estamos para mítines políticos. A ver, por favor, cíñase al ruego o le quitamos el turno de palabra.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): desde Izquierda Unida - Contigo Castejón solicitamos a la Alcaldía y a su Equipo de Gobierno que hagan caso de las quejas que el asesor municipal expresa en su carta.

Y, como bien dice, en aras a la democracia, se dé más participación a los concejales y concejales de la oposición, se informe de los asuntos del día a día de ayuntamiento, de los actos que se organizan, etc.

La Alcaldesa: hay comisiones, hay incluso comisiones que se citan y no vienen, incluso se hacen comisiones informativas a las cuales se traen temas a tratar y no abren la boca, con lo cual seguimos haciéndolo como creemos conveniente.

¿Siguiente ruego?

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): Tengo turno para contestarte ¿No te puedo contestar?

La Alcaldesa: contesta, por favor. Contesta, por favor. ...

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): la que falseas eres tú.

La Alcaldesa: el ruego, por favor, cíñase al ruego. Se lo han dicho ya un montón de veces.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): ¿Puedo contestar al ruego si ella ha contestado?

El Secretario: a ver, puedes contestarlo porque según el reglamento de organización dice que los ruegos no se votarán, pero sí se debatirán.

Ahora bien, ¿cuántos turnos?

La Alcaldesa: ¿Cuánto tiempo? ¿Es extensivo?

El Secretario: los turnos los decide la alcaldía. ¿Tan sólo tiene que haber? Porque el reglamento de organización sólo reconoce un turno de contestación.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): pues yo no he contestado. Está diciendo que pase al siguiente ruego y yo no le he contestado a lo que ella me ha dicho, con lo cual me corresponde contestar. ¿Es así Cecilio?

El Secretario: la primera vez, sí, porque has hecho el ruego. Lo que pasa es que tienes un total de minutos, según el ROF, de tres, y creo que ya te lo has comido.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): ¿En qué artículo?

El Secretario: el artículo 71. Pero bueno... Ahora lo tengo que mirar.

La Alcaldesa: ¿Quiere responder?

El Secretario: no hay ordenanza municipal se rige por una normativa que no tenemos aquí, que es el reglamento orgánico de los ayuntamientos. En caso de que sí hay reglamento orgánico, sustituye al reglamento de organización. Pero aquí no se ha aprobado el reglamento orgánico.

Por lo tanto, tenemos que ceñirnos a las normas de funcionamiento que están escritas en el reglamento de organización.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): Vale, pues si me deja contesto. Y si no, pues paso al siguiente ruego.

La Alcaldesa: ya le he dicho que sí, que conteste.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): vale, pues voy a ponerte un ejemplo de legislaturas anteriores.

En todos los plenos se informaba a la oposición de todas las sentencias judiciales y resoluciones del TAN, donde estaba implicado el ayuntamiento.

Se informaba de lo tratado en las reuniones de todos los organismos en los que acudía un representante del ayuntamiento. Cosa que aquí, desgraciadamente, en esta legislatura no sucede.

La Alcaldesa: vale, ¿algún ruego más?

• María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón):

RUEGO. Es inadmisibile e imperdonable que el Equipo de Gobierno haya utilizado una falsedad deliberada para atacar a la oposición.

Mentir a sabiendas sobre una contaminación en el agua que no existió, es de una falta de ética impropia de las personas que gobiernan este ayuntamiento de este municipio.

Nos consta que se preguntó por episodios de contaminación en legislaturas anteriores y que se os contestó que no había habido ningún episodio de contaminación en el agua, hasta este momento actual, en marzo de 2026.

Y, aun así, posteriormente hicisteis las siguientes declaraciones en el OK Diario de Navarra y en la Voz de la Ribera, por ejemplo

Según el actual consistorio, la formación de Izquierdas ocultó a los vecinos diversos episodios de contaminación del agua al evitar deliberadamente incorporar los datos de calidad a la plataforma pública SINAC para que la población conociera la realidad del suministro.

Izquierda Unida evitó incorporar los datos del agua a la plataforma para impedir que el pueblo se enterara de diversos episodios de contaminación durante su mandato. Eso es lo que decís y mentís deliberadamente. No sólo es desleal hacia nuestros vecinos y vecinas, sino que además supone una irresponsabilidad por vuestra parte “priorizar” el dañar a la oposición y defender vuestros intereses y los de vuestro partido frente a las consecuencias de estas declaraciones para nuestro pueblo. Generando intranquilidad, dudas y preocupación en personas vulnerables, enfermas, inmunodeprimidas y al resto de ciudadanos, haciéndoles creer falsamente que años atrás han podido estar bebiendo agua contaminada, además de dañar en prensa la imagen de nuestro pueblo.

El propio Instituto de Salud Pública de Navarra reconoce en su informe que no ha habido ningún caso de contaminación.

Y leo textualmente. “Se ha confirmado que en el periodo de 2015 a 2023 no ha existido ningún caso de contaminación microbiológica que haya provocado la no actitud del agua de consumo humano en la localidad de Castejón”. Y firma el Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental. Aquí lo tengo.

Aparte de que dice que aquí se han hecho dos requerimientos, el 13 de marzo y el 18 de marzo.

Estamos ante un hecho muy grave. Habéis faltado a la verdad ante los medios de comunicación. Y mentir deliberadamente sobre la salud, es cruzar todas las líneas rojas en política.

Nuestro pueblo no se merece esto. Por lo que estamos valorando tomar medidas legales por calumnias e injurias hacia el anterior alcalde y su equipo de concejales y concejales.

En consecuencia, solicitamos:

Que pidáis disculpas públicas y a poder ser al pueblo y en los medios donde las hicisteis falsamente.

Y que por vuestra falta de escrúpulos, falsedad y malicia no merecéis gobernar este pueblo. E instamos desde Izquierda Unida - Contigo Castejón a que todo aquel o aquella persona que haya tenido que ver con estas declaraciones o las haya compartido dándolas por ciertas presente su dimisión inmediata.

La Alcaldesa: en el 2020 sí que hay en una fuente, hay concentración de hierro sobrepasando los límites establecidos por la legislación. Se informan a los encargados.

En el 2018, ausencia de cloro residual.

En el periodo del 6 de julio de 2022 al 19 de julio de 2022, en el análisis de un sitio, se detectó una bacteria coliforme.

Por lo tanto, ustedes no tienen ni la más mínima vergüenza. ¿Saben desde cuándo han dejado?

¿Saben ustedes desde cuándo han dejado a Castejón solo con un depósito? Años. Muchos años.

¿Saben a quién les va a tocar arreglarlo? A UPN y a este Equipo de Gobierno, porque gracias a su buena gestión han logrado que el ayuntamiento tenga fondos para acometerlo.

¿Saben cuántos años han dejado sin limpiar el depósito municipal? No hay facturas a excepción de una en el 2022, cuando la limpieza debería haber sido anual. Y ustedes han estado gobernando ocho años.

¿Saben cuándo se incorporó Castejón al SINAC? Nunca.

¿Saben cómo está el PSA de Castejón? No está. Ustedes no lo hicieron.

Lo cierto es que Castejón hace mucho que no cumple con la normativa, que la gestión del agua se ha llevado muy mal por parte de Izquierda Unida y que nos va a tocar regularla en el pueblo desde cero.

En cuanto a mi actuación, se la comento rápidamente.

Me entero del problema por un mail de la técnica de la Junta de Aguas que me envían desde oficinas el miércoles 11 de marzo a las 14:40 horas. En el mail se me indica que hay una contaminación por bacterias y que ya se ha avisado del problema a la persona encargada de aguas, dándole instrucciones a seguir.

Dos horas después, doy orden a una de las personas que ejerce de responsable de la brigada de que se cumplan todas las instrucciones de la Junta de Aguas, que son las siguientes: Clausurar las fuentes, comprobar el estado de limpieza del depósito, limpiar, desinfectar el depósito de forma inmediata y también desinfectar tanto el depósito como la red de agua y mantener la renovación del agua es fundamental para mantener un nivel de cloración estable de 0,6 a 0,8.

A las 8 de la mañana del día siguiente me pongo en contacto con la técnica de la MAT.

De conformidad con la técnica de la MAT, se decide comunicar la incidencia al Instituto de Salud Pública para que sea conocedor de la incidencia y sean ellos los que valoren la situación y realicen los controles que consideren necesarios. Yo, obviamente, no sé hacerlo y no tengo secretario. Seis minutos después, doy a su vez orden al trabajador encargado del agua para que comunique con la autoridad sanitaria, el Instituto de Salud Pública y traslade lo ocurrido y que nos comuniquen las medidas más adecuadas para su implantación y actuación.

En la mañana del día 12 recibo informe del operario que se encarga del agua que se indica. Uno, que uno de los problemas es que habría que limpiar el depósito del agua, pero que no se puede hacer porque se dejaría Castejón sin agua.

2. Que un ingeniero calibró el cloro, pero un operario municipal redujo su calibración y finalmente lo paró.

Tercero, que se pone en contacto con la empresa Ecoytec esa misma mañana para que calibren el dosificador del cloro.

El pasado viernes 13, tiene entrada a la tarde un acta de inspección de sanidad a mano de la visita girada esa misma mañana, en el que se pone de manifiesto distintos aspectos, en el suministro de agua de Castejón, debido a la aparición de unos análisis con bacterias en la red de suministro.

No da orden alguna, siendo la autoridad competente para prohibir el abastecimiento de agua de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 3.23 de 10 de enero.

Ante la intranquilidad generada en el pueblo y bajo mi responsabilidad, aconsejo el domingo que no se consuma agua de la red pública. No tengo competencia alguna para prohibir el consumo y no tenía indicación alguna al respecto.

Y es que realmente el artículo 23 del Real Decreto 3.23 que rige la materia establece que, las actuaciones generales ante incidencias, primero el operador, la administración hidráulica y el municipio, el titular de la actividad o la autoridad sanitaria que detecte una incidencia analítica en la calidad del agua de consumo suministrada, deberá realizar una confirmación de dicha incidencia en 24 horas siguientes a su detección, mediante una nueva toma de muestra de agua, en su caso, cuando sea necesario.

Tras la confirmación de la incidencia, el operador, la administración hidráulica en las zonas de captación, el municipio en la zona de abastecimiento o el titular del edificio en las instalaciones interiores investigará inmediatamente el motivo de la misma y lo comunicará a la autoridad sanitaria dejando constancia de ello en el SINAC.

3. Debe de apreciarse que la incidencia detectada pudiera comportar un posible ilícito penal, la Autoridad Sanitaria o la Administración Hidráulica deberán notificar la incidencia al SEPRONA de la Guardia Civil.

4. Una vez confirmada la incidencia, la Autoridad Sanitaria, a propuesta del operador y tras una evaluación del riesgo, ordenará la adopción de las medidas más adecuadas, que podrán consistir en restringir el uso del agua, prohibir el suministro, aplicar técnicas de tratamiento apropiada para modificar la naturaleza o de las propiedades del agua antes de suministro, con el fin de reducir o eliminar el riesgo del incumplimiento y la presencia de riesgos potenciales para la salud de la población.

Por lo tanto, la competencia para ordenar restricciones de consumo es la Autoridad Sanitaria, es decir, el Gobierno de Navarra.

Ante la situación de que el Gobierno, en su caso, no podría ordenar medida alguna hasta el día siguiente lunes y la alarma social generada, junto a un elemental sentido de prudencia, tomo la decisión de recomendar no tomar agua de la red de abastecimiento de forma preventiva.

De hecho, los parámetros negativos no son iguales en todas las fuentes. Ello hace que uno de los técnicos de salud ambiental me pida por escrito explicaciones el lunes de por qué he mandado publicar el documento.

Al mismo tiempo, el mismo domingo me puse en contacto con la presidenta de la Junta de Aguas para intentar abordar la cuestión principal, que es cómo acometer la limpieza del depósito de agua sin desabastecer el agua de la localidad. Todo ello a pesar de tener la Alcaldía delegada por ausencia.

El mismo lunes los parámetros ya eran correctos en cuanto a cloro, debiendo esperar 48 horas para comprobar si lo eran también en cuanto a contaminación de microbios.

El miércoles Salud Ambiental confirma la completa normalidad de los análisis tomados el lunes y ordena:

A. Remitir a la sección de Sanidad Ambiental el certificado o informe justificativo de la limpieza y desinfección del depósito, incluyendo la fecha, procedimiento seguido y adjuntando las fichas de los datos de seguridad de los productos empleados.

B. Si en dicha operación se realizan reparaciones, se debe remitir la información sobre el producto empleado por estar en contacto con el agua de consumo.

C. Cuando se finalice dicha limpieza y desinfección, se llenará el depósito y se tomará una muestra de la salida del depósito para análisis por laboratorio de los parámetros. E. coli, E. coco, intestinal, bacterias coliformes, recuento de colonias a 22°, clostridium, perfringer, pH, conductividad, turbidez y cloro libre. Dicho boletín se debe remitir a la sección de Sanidad Ambiental.

D. Hasta obtener el boletín anterior, se deberán realizar las siguientes medidas:

Se deberá controlar y registrar diariamente el cloro libre residual en varios puntos de la red de distribución, incluyendo fuentes, otros puntos de la red y también algún punto de la red más alejado del depósito.

Los lunes, miércoles y viernes se tomará una muestra en un punto representativo de la red para el análisis de E. coli, E. coco, intestinal, bacterias coliformes. Dichos boletines deben remitirse a la sección de Sanidad Ambiental a la mayor brevedad.

Nada más recibir la notificación, se realizan las siguientes actividades. Se encarga a la empresa Ecoytec que se encargue de la medición del cloro hasta la limpieza de los depósitos desde el día 18 de marzo. Se coordina con la MAT que se tomen las muestras descritas desde el mismo viernes 20, tarea que se vino desarrollando hasta ahora.

Se firma con la empresa Navagua, con la que ya se habló el lunes 16, el presupuesto de actuación para la limpieza que se realizó esa misma semana. Al realizar la limpieza del depósito, se observó que había que realizar una pequeña intervención por una impermeabilización antes de llenado. Se contacta con una empresa y se realiza al día siguiente el de la limpieza del depósito.

5. Se debe instalar a la mayor brevedad un grifo de tubería de la salida del depósito, lo cual ya se ha aceptado el presupuesto de Aqualia para su instalación en breve, si es que no está ya.

6. Los boletines de laboratorio de los autocontroles deberán volcarse en el SINAC, con la periodicidad indicada en el anexo del Real Decreto 3.23. Cuatro días para los boletines de red de distribución.

En la mañana del día 24 de marzo, se encarga este trabajo la empresa Aqualia, que acudió a ver el depósito, habló con la Junta de Aguas y va a llevar esta gestión, que va a hacer público el estado del agua.

7. Deberán actualizar el plan sanitario del agua, incluyendo la limpieza y desinfección del depósito, con una periodicidad anual y dejando constancia documental de dicha operación.

En la mañana del 24 de marzo mantengo una reunión con la empresa Aqualia, a quien encomiendo la redacción de ese plan. Ya se han puesto en contacto con la MAT para hacer coherentes ambos planes y están trabajando en ello.

8. Se debe instalar un vallado perimetral que no permita el acceso a personas no autorizadas al depósito.

Con fecha 18 de marzo se encarga completar el cierre y ya está realizado. Se va a colocar un sistema telemático para mejorar más segura y más rápida la comunicación de datos a la autoridad competente por parte de Aqualia.

Contacto con el anterior responsable de aguas el día 18 para que me indique la forma de proceder del vaciado de los depósitos. A su vez, se contacta con la empresa Cintec para hacer una memoria de reparación del depósito. El ingeniero acude esa misma mañana de la limpieza del depósito para verlos y ya se ha firmado con ellos el presupuesto para la realización de un proyecto.

El miércoles 18 a las 12 se da orden de publicar el bando diciendo que el agua ya es potable.

De toda esta experiencia he extraído una conclusión. Castejón ha realizado hasta la fecha una mala gestión del agua. Castejón no cumple con la normativa de gestión del agua.

Por lo tanto, estoy tomando las medidas oportunas para corregir esta situación. Publicar los resultados de los análisis del agua para que cualquier usuario pueda verlos.

Tener un sistema de alerta telemático de incidencia. Actualizar el plan sanitario de actuación y gestionar correctamente el agua.

Con esto, creo que doy por contestada sobradamente lo que usted ha dicho.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): con todos los respetos, voy a repetir sus palabras, ciñase al ruego.

Nosotros hemos hablado aquí de sus mentiras, de nada más. Y si nosotros no podemos dar discursos en el pleno, pues hombre...

A ver, para ir contestando poco a poco. Insistimos. Tanto la Junta de Aguas de Tudela como el Instituto de Salud Pública y Laboral del Gobierno de Navarra con fecha 8 de abril de 2026, redacta un informe en el que pone que en el periodo de 2015 a 2023 no ha existido ningún caso de contaminación microbiológica que haya provocado la no aptitud del agua de consumo humano en la localidad de Castejón.

Me gustaría explicar unas cositas. El hierro, el cloruro del que tú hablas, no ha habido contaminación en ningún informe. Y ojalá lo pusierais a disposición de toda la población, porque aquí están y no aparece por ningún sitio que el agua está contaminada.

En ningún sitio. El hierro, el cloruro son minerales que están en el agua. Y a veces se pueden ver alteradas, por fenómenos meteorológicos, sobre todo. Por tormentas. Tormentas de verano, tormentas de invierno, que son muy distintas. Si llueve más, si llueve menos, si ha crecido el río, si ha habido nieve y se ha desvelado. Todo esto produce que haya más minerales como el hierro o el cloruro. Normalmente de cloruro de sodio que es la sal. Y esto lo único que hace es afectar al sabor del agua. Como recogen los informes, que no hay ninguna contaminación.

La agente coliforme que usted dice, es muy curioso, porque aparece en un grifo concreto de una casa particular.

El resto de parámetros de todo el pueblo es normal. Y la señora de la Junta de Aguas le dice, limpia el grifo, porque el resto de parámetros es absolutamente normal. Limpia el grifo que las bacterias pueden estar en tu grifo. Efectivamente, limpió el grifo, se repitió la analítica al día siguiente y dio parámetro normal. Y aparece en los informes. No hay contaminación en el agua de boca de Castejón.

Vamos a ver, requerimientos legales. Por lo del SINAC, nos hace gracia. Nosotras, por cierto, si me permites algo con todo el respeto, en nuestro boletín nos explicamos bastante mejor que lo que nos has contado tú.

Otra cosa que te quiero decir. En el SINAC, hace años, desde el PSOE, nosotros, y tú, vosotros, todo el Equipo de Gobierno tampoco los habéis subido en los tres primeros años. ¿Por qué? Tampoco lo habéis subido en los tres años.

Ahora tenéis una serie de requerimientos legales que sí, que tenéis que cumplir. Y no lo hacéis por iniciativa propia, sino porque aquí hay unos requerimientos del día 13 de marzo y del 18 de marzo, que sí que vais a tener que cumplir por obligación. Y son requerimientos legales, no son iniciativas vuestras.

Yo creo que ya te he contestado suficientemente a todo lo que has dicho. No hay contaminación en ninguno de los informes que constan de los registros de Castejón. En ninguno, en ninguno y en ninguno.

Y otra cosa, mentís deliberadamente todo el Equipo de Gobierno, y todos sois cómplices de las mentiras, porque nos consta que tú llamas a Junta de Aguas y preguntas si ha habido episodios de contaminación anterior. Y te dicen que no. Y dos veces, además.

La Alcaldesa: aquí ha habido irresponsabilidades, pero no desde esta Alcaldía.

Ustedes son los que han dejado desde hace muchos años a Castejón solo con un depósito de aguas. Ustedes son los que solo han limpiado el depósito una vez, una vez en toda una década.

Yo actué de forma inmediata desde que tuve conocimiento de la situación.

Pasaron unas horas hasta que ordené que se enviara comunicación de la situación a Sanidad. Orden que no fue cumplida por el funcionario municipal, pero sí por la Junta de Aguas. Publiqué el bando por responsabilidad ante una situación generada de la alarma social y por precaución. Aunque a quien compete de hacerlo es a Sanidad Ambiental.

El lunes estaba la situación totalmente solucionada a nivel sanitario. El problema se ha debido a un fallo en el sistema de cloración.

Se han tomado las medidas oportunas para que estos episodios no vuelvan a ocurrir en la medida de lo posible.

Y termino diciendo, al final va a ser UPN quien arregle los depósitos que hace tiempo o que no están en condiciones. Al final es UPN quien va a cumplir con la normativa del agua. Al final es UPN quien va a adaptar el plan de seguridad. Al final va a ser UPN quien dé transparencia al estado de agua con la publicación del SINAC, dotando a la población de un sistema transparente de la calidad de agua que cualquier vecino pueda comprobar. Al final es UPN quien va a pagar las facturas de lo que ustedes no hicieron, incumplieron o no arreglaron.

Señores de Izquierda Unida, ustedes saben muy bien alarmar a la población, pero no tienen ni idea de gestionar. Prueba de ello es el lamentable estado en el que este Equipo de Gobierno se ha encontrado el sistema de suministro de agua. Menos rasgarse las vestiduras, generar una alarma o difamar a mi persona y más reconocer sus propios errores.

Por último, ¿saben ustedes cuándo se recibe en este ayuntamiento de forma oficial el requerimiento? El 24 de marzo, martes, cuando ya estaban encargados y realizados los análisis de cloro descritos y no requeridos oficialmente hasta el 24 de marzo. Encargado y realizado los análisis cada tres días que son requeridos oficialmente hasta el día 24. Encargada la valla de cierre perimetral de los depósitos no requerido oficialmente hasta el 24 de marzo. Encargada y fabricada la pieza que permitía no dejar desabastecido al polígono para limpieza del depósito. Encargada la redacción del PSA no requerido oficialmente hasta el 24 de marzo. Encargados los trabajos para dar de alta a un gestor de datos y publicar los mismos en el SINAC no requerido oficialmente hasta el 24 de marzo. Encargada la limpieza del depósito a la empresa especializada a pesar del gran problema de disponibilidad de las mismas no requerida oficialmente hasta el 24 de marzo. Encargado el sistema de gestión telemático de medidas de cloración y llenado a la empresa especializada no requerido por nadie. Encargado el proyecto de saneamiento de los depósitos no requerido por nadie. Y todo ello con dotación presupuestaria para ejecutar las obras. Esa es la realidad. Por mucho que incomprensiblemente quieran sacar rédito político de una situación puntal debido a un fallo humano de un trabajador y precedida de una nefasta gestión de Izquierda Unida de la política del agua.

¡Ya basta de tonterías, hombre, de mentiras y de desinformación!

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): ciñéndonos al ruego, dimita usted por favor por falsear en medios de comunicación la información.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): creo que nadie ha mentado que la información la teníamos..., porque ahora resulta que teníais más información que nosotros, porque teníais información desde el día 2 de marzo vosotros, información que nosotros empezamos a tener el día 11. No sé cómo la averiguáis, pero habéis dicho que sabéis desde el día 2 que hay problemas con el agua.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): hombre, pero porque lo pone en el informe del 11 de marzo.

La Alcaldesa: por favor, respetad los turnos.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): tenéis más información muchas veces que nosotros, Maricruz, porque hay cosas... O sea, en la calle estaba yo con Noelia cuando vino el trabajador y nos lo dijo. Y delante mía dijo, vamos a precintar todas las fuentes.

Y se precintaron las fuentes. No sé qué fuente, no estaba precintada, que lo dijisteis el otro día cuando hablasteis con los medios de comunicación.

La Alcaldesa: respetar y responderé final.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): que vosotros también habláis con los medios de comunicación y también mentís, en los medios de comunicación.

No sé qué fuente estaba sin precintar. Lo dijisteis el otro día en la radio, en la televisión.

Y desde el día 11, y Noelia está, yo le acompañé dos días o tres días, subimos a los depósitos. Estuvimos con la empresa que hizo para que el pueblo no se quedara sin agua.

O sea, yo estuve menos horas, pero yo sé que ella estuvo muchas horas. Que alguien lo hizo mal, no lo sé, pero creo que tampoco nos merecemos los insultos que hemos recibido todo el Equipo del Gobierno en las redes sociales, no por vuestra parte. No lo estoy diciendo porque es que enseguida os ponéis... Vale,

La Alcaldesa: por favor, respetad los turnos.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): habéis dicho que os parece vergonzoso, que no tenemos... Pues bueno, nadie ha mentido, o sea, nadie ha mentido. Teníamos la información igual que vosotros, la hemos recibido y la hemos intentado trasladar al pueblo. Más pronto o más tarde, no lo sé, pero no hemos puesto en riesgo, ni hemos querido poner en riesgo la salud absolutamente de nadie. Y de mentir, yo creo que no he mentido. Para nada.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): pues escúchame, Rubén.

Primero, si compartes una información y no contrastas si es verdad o mentira, estás siendo cómplice, ¿vale?

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): no, la información de ella yo la he contrastado. Yo he visto los papeles...

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): y que quieres ver el informe.

La Alcaldesa: a ver, por favor, por favor.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): oye, déjame contestarle. Te he explicado que no hay contaminación, Rubén. Mira los papeles que lo pone. Que una cosa son los minerales, una cosa es el cloro, que es un desinfectante. Que si se altera el cloro sí que salen los bichitos. Y otra cosa son los minerales. Que los minerales lo único que hacen es alterar el sabor del agua. No hay ningún episodio de contaminación. Ninguno, ninguno.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): pero bacterias sí que había.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): No, en un grifo de una casa particular, pero no en el agua de boca de la gente, en ningún otro sitio.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): pero ahí sí que apareció.

La Alcaldesa: vale, por favor.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): se limpió el grifo y salió bien. La analista de junta de aguas, que la podéis llamar, determinó que la bacteria estaba en el grifo, no en el agua de boca. Es que no tergiverséis esa información.

Te pido que me escuches, Rubén.

La Alcaldesa: pero había una bacteria.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): ¿Y sabes por qué tenemos tanta información? Porque estas necias, zánganas y zoquetes se han pegado horas y horas al teléfono con la Junta de Aguas, con el Instituto de Salud Pública y visitando incluso a las personas que considerábamos para que la información nos la diesen rigurosa y correcta.

La Alcaldesa: ¿Alguna cosa más al respecto? Y si no, se da por zanjado este tema.

¿Algún ruego más?

- Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): Bueno, pues como estamos un poco en el tema de la mentira, os voy a decir una mentira que ha salido en redes sociales que me gustaría que se solucionara o no sé si me la podéis explicar.

En las redes sociales de Izquierda Unida se publicó que, en el ruego del 26 de febrero en un pleno, nos hicisteis el ruego de arreglar el camino que va entre la Escuela Infantil y el IESO Castejón, ya que era transitado por muchas familias con niños y niñas, por numerosos jóvenes que acudían a su centro de estudio.

Esta solicitud se vio reforzada por la denuncia en redes y la solicitud de la Apyma para arreglar el camino.

“La respuesta del Equipo de Gobierno a la petición de la Apyma ha sido coger unos carretillos de tierra y con ayuda de un trabajador municipal verter la tierra en el camino. Eso no es arreglar un camino”.

Nada, deciros que la actividad no se llevó a cabo. No sé quién ha echado la tierra con los carretillos. Nosotros no hemos hecho ningún tipo de arreglo. El trabajador llegó, me llamó, me dijo que estaba todo preparado para empezar la actividad. Una actividad que también se ha hecho, como antes habéis dicho, que se podía hacer actividades. Por ejemplo, pintar el mural de la Plaza de España, que se pueden hacer actividades con el Instituto. Esa es una actividad que a

la solicitud de Apyma estuvimos reunidos, o sea, me reuní con ellos y nos pareció bien que pudiéramos hacer actividades juntos.

Se iba a empezar la actividad, el trabajador estaba con los carretillos, con las palas y con la tierra que se va a verter, que es la tierra que se sacó del campo de fútbol, más una brea negra que hay en el camino que va al cementerio, y me llamó y me dijo que no se podía echar la tierra porque esa solución que dentro de 15 días con el agua iba a pasar lo mismo. Entonces, no se vertió tierra en ningún camino.

Hablamos de mentiras, pero que vosotros también mentís en redes sociales.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): Pero ¿cuál es la mentira?

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): la mentira es que, con la ayuda de un carretillo y un trabajador municipal se vertió la tierra en el camino.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): es que lo intentaron.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): no lo intentaron, pero no se vertió la tierra.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): lo intentaron y fue el trabajador municipal el que les dijo, pero ¿dónde va a verter?

La Alcaldesa: a ver, por favor, por favor.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): el trabajador municipal me llamó a mí y me dijo, Rubén, no vamos a verter. Y yo dije, pues lo que creáis conveniente.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): que se echó y se intentó.

La Alcaldesa: vale, ¿algún ruego más?

El Secretario: los ruegos y las preguntas se realizarán de los grupos de mayor a menor.

- Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón)

Pregunta. Del Área de Cultura, básicamente.

Hemos visto que desde el 1 de abril no se manda ningún mensaje desde el WhatsApp de la Casa de Cultura. Entonces, ya que es un medio rápido, ágil y que llega a mucha gente, queríamos preguntar ¿Si hay algún problema concreto, técnico, lo que sea, con el WhatsApp? y ¿Quién está gestionando esa difusión de WhatsApp? y demás y ¿Por qué ahora mismo está inactivo?

La Alcaldesa: hay un problema de servicio con la telefonía móvil y se está mirando con técnicos. Cuando se solventa, se volverá otra vez a su situación.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): lleva todo el mes inactivo.

La Alcaldesa: yo desconozco las cosas técnicas. No soy técnica en informática.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): entonces seguirá activo, ¿no? Solucionarlo cuanto antes.

- Respecto al programa de fiestas de verano, los últimos años se ha celebrado en pre-fiestas un partido de pelota, en el frontón, en domingo, y nos ha llegado que este año no se ha contactado con la empresa para realizar esta actividad.

No sé si tendréis intención de contratar a otra empresa para hacer una actividad parecida o pareja. Y, bueno, la pregunta es ¿Se va a realizar este año o no el partido de pelota a mano? Y si es así, si es ¿Con otra empresa o que intenciones hay?

La Alcaldesa: el programa de fiestas de verano se está estudiando, barajando y todavía no hay nada cerrado. ¿Alguna cosa más?

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): ¿Se va a realizar este año el partido de pelota?

La Alcaldesa: vuelvo a repetir. Se está estudiando.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): a ver, pero escúchame. Una cosa es que tú no lo hayas contratado y otra es la intención que tenéis de actividades, que creo que eso estará más que hablado.

La Alcaldesa: a ver, te respondo. Se está trabajando en el programa.

María Cruz Martínez Pallardó (IU – Contigo Castejón): es que no respondes a la pregunta, Noelia. Si o no.

La Alcaldesa: vuelvo a responder. Si te parece bien la respuesta me parece estupendo y si no te parece es la respuesta que hay. Se está valorando el programa y se valorará lo que cada uno quiera.

¿Alguna otra pregunta?

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón) DOYA: dos preguntas.

- La primera es sobre las enmiendas que hablamos en el pleno, creo el que hicimos en enero o febrero, que se habían conseguido.

Entonces, era el de febrero. Pues a ver cómo va el proceso, si se había iniciado algún tipo de convenio o no.

La Alcaldesa: se llamó, hablamos con la persona, nos lo envió, se contactó con un ingeniero para que miraría.

Porque no es poner una bomba y ya está. Hay que ver las deficiencias que están. Está trabajando la persona que se ha contratado, el aparejador municipal y personal del Ayuntamiento, para ver de qué forma solventar.

Porque no es decir, coge una enmienda para una bomba y ahí la planto y ya está. Hay que saber dónde está la deficiencia y si realmente hace una falta una bomba o qué cosas más hacen falta. Porque a lo mejor con una bomba se pone, pero no da solución a ese tema. Y están trabajando en ello.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): simplemente decir que nosotras hicimos la enmienda para la bomba de agua y para el generador, porque desde la residencia nos manifestaron que necesitaban la bomba. por eso lo hicimos, quiero decir.

Obviamente, no nos dio tiempo. Yo, que desconozco aquello, no fui, me puse con el arquitecto técnico del Ayuntamiento, que es el que... Pues no sólo hace falta una bomba hace falta hacer esto, esto y lo otro.

La Alcaldesa: por eso mismo, cuando se presentan las enmiendas, hay que valorarlas, estudiarlas y saber exactamente qué es lo que se necesita para poder pedir una enmienda completa y adecuada a las necesidades que hay en ese momento. Y es lo que se está estudiando ahora.

- Otra pregunta. Es con respecto a un camino público que se habló también en el deslinde de enero de 2025.

Hemos sido conocedores de una resolución del TAN sobre la resolución de alcaldía que hacía un requerimiento de liberación de zonas de camino público y ajuste de cierres de parcelas.

Estas son las parcelas sobre las que se realizó un deslinde en enero de 2025.

Primero, anula la resolución de alcaldía, porque no se ha seguido el procedimiento adecuado, lo que ya deja en mal lugar al Ayuntamiento, sobre todo, cuando el TAN indica numerosas deficiencias:

No existe procedimiento administrativo de cobertura.

No se ha dictado acto de inicio por órgano competente.

No se ha conferido trámite de audiencia del expediente de las personas interesadas.

No consta documento alguno del que resulte la posesión municipal.

Sin más base fáctica que unas denuncias particulares sobre las que no se inició un procedimiento contradictorio de investigación.

La memoria de la que, al menos, se haga referencia en la justificación del deslinde, la descripción de la finca, no figura en el expediente.

Pero lo más grave es que, según el TAN, no se acredita que el vial constituya un bien que forme parte del patrimonio del Ayuntamiento de Castejón.

Y por eso da varias razones:

- La propia entidad local impugnada reconoce en su escrito de alegaciones que existen distintas interpretaciones sobre la titularidad del vial público y la existencia y el trazado de la acequia, y todo ello, a falta de toda actividad investigadora previa.

- No quedó solventada por la entidad local, cuando menos, las dudas jurídicas derivadas de las escrituras de propiedad aportadas.

- Ni, en último caso se ha pronunciado sobre la información jurídica aportada por ADIF, con base en su inventario de bienes, de la que resulta los lindes de su parcela, con respecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

También declara que todo lo analizado concluye que no hay usurpación, pero que no entra en prejuzgar la cuestión de la propiedad.

Como conclusión: Estima el recurso y procede declarar la nulidad de la resolución municipal impugnada, y de todo el procedimiento de deslinde, por haberse dictado por órgano incompetente por razón de la materia, por haberse prescindido del procedimiento legalmente establecido y por falta de presupuesto fáctico habilitante que justifique la utilización de una potestad.

Desde Izquierda Unida – Contigo Castejón, queremos preguntar si ¿Se va a poner recurso ante esta resolución del Tribunal Administrativo de Navarra? ¿Qué pasos se van a realizar de parte del Equipo de Gobierno después de esta resolución del TAN?

Ante esta complejidad del asunto, como ya solicitamos en el pleno anteriormente, ¿Se ha pensado realizar alguna reunión con los vecinos afectados para intentar solucionar el tema y dejarlo zanjado con un acuerdo amistoso entre todas las partes?

La Alcaldesa: a ver, te respondo yo y luego paso a Cecilio para que te responda.

El procedimiento lo hace secretaría con el aparejador, con lo cual es el secretario quien lleva el procedimiento y, si no está bien el procedimiento, es la persona técnica de este ayuntamiento quien lo realiza.

Decir que en ese momento Cecilio no estaba, estaba otra secretaria. Y respecto a la resolución del TAN, creo que es el secretario, el jurista de este ayuntamiento, que te puede dar mejor respuesta.

El Secretario: lo primero es que este expediente estuvo durmiendo el sueño de los justos durante el tiempo que estuve yo hasta que me fui en 2024, porque yo no era partidario de hacer nada ahí.

Ha sido sobre todo el arquitecto técnico, que no sé por qué razón ha insistido siempre en la apertura de ese camino. Yo me fui y empezaron el deslinde. Volví y ya estaba hecho.

Y estaba ya el requerimiento encontrado.

La persona interesada que no es la propietaria me ha venido y me ha presionado de muy malas maneras para que ejecutaran la resolución de alcaldía. Y le tuve que explicar, que, aunque estaba habilitado para ejecutarla, yo no la iba a ejecutar, porque teníamos puestos dos recursos, uno de reposición y otro de alzada, y que nos podíamos quedar con el culo al aire, como en este caso, le dan la razón a la vecina de la puerta, la que puso la puerta.

No se va a recurrir. Se va a estudiar la posibilidad de interponer una demanda civil para recuperar la posesión. En la forma que establece el reglamento de bienes también se intentará recuperar la posesión si es que es nuestra, después de investigarla.

Yo no soy partidario de actuaciones especificadas. Y ruego me disculpen que no haya metido en este pleno la resolución, porque el que suele meter las resoluciones del TAN, y es la primera que me encuentro desde que he vuelto, soy yo, y no se lo di a la Alcaldía.

El próximo pleno la daremos cuenta de ella.

La Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito):

- Pregunta respecto al parque fotovoltaico de la Nava, es un proyecto que ha tenido un camino perimetral, paralelo a la autopista, del cual no tiene continuidad.

Entonces, le digo al Ayuntamiento como pregunta si ¿El Ayuntamiento le ha realizado a la empresa un requerimiento?

La Alcaldesa: eso lo llevan los técnicos y no sé qué decirte.

El Secretario: Si el Ayuntamiento ha realizado un requerimiento, ¿Ha dicho?, yo no he firmado ningún Sefycu y ningún Segra haciendo requerimientos a ninguna empresa de placas, desde que estoy aquí.

Así que desde el 18 de marzo no se ha firmado nada sobre ese tema y anteriormente, no lo sé.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo he visitado el parque, dentro del contrato ponía que dentro del parque tenía un camino perimetral de cuatro metros y ahí hay un momento en el cual no tiene continuidad. Entonces, tendrán que cumplirlo.

La Alcaldesa: tendrán que cumplir lo que marca...

El Secretario: lo que marca el proyecto y la licencia de obras que tienen ellos. Así de claro.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): el proyecto marcaba eso. Estaba en el proyecto, marcaba que se iba a hacer todo un camino perimetral.

La Alcaldesa: pues Cecilio, tú mirarás ese tema.

El Secretario: es que no sé.

Ya le preguntaré al arquitecto técnico a ver si se ha pasado visita de inspección a las obras para terminar la visita de inspección final. Porque primero se liquida provisionalmente para efectos de licio y después se comprueba lo que se ha construido a ver si es más o es menos para tener una liquidación definitiva. Y yo creo que no se ha hecho la liquidación definitiva, todavía no están terminadas las actuaciones por parte del Ayuntamiento.

Es el técnico el que tendrá que ir allí y comprobar que se ajusta la licencia a lo realmente ejecutado.

La Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): otra pregunta.

- Respecto al campo de fútbol.

Quisiera saber si el Ayuntamiento, junto con la dirección de obras, ha realizado las revisiones completas para la recepción oficial de la obra del campo de fútbol.

Si hay alguna deficiencia, ¿Quién la va a asumir? ¿Qué medidas va a tomar el Equipo de Gobierno?

La Alcaldesa: supongo que la recepción de obra, para eso están las personas que llevan la dirección de obra y él habrá hecho la visita y comprobado que todo está bien.

El Secretario: las deficiencias las corregirá la empresa que las haya ejecutado. Supongo, si hay deficiencias. No va a ser el Ayuntamiento. El pliego de condiciones lo deja bien claro, ¿no?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): el Equipo de Gobierno tiene responsabilidad también, conjuntamente con la Dirección de Obras, hacer la visita para la recepción de obra.

El Secretario: no es el Equipo de Gobierno. Es el órgano de contratación en este caso. Que no sé quién ha sido el órgano de contratación, si Alcaldía o ha sido el Pleno.

Puede que fuera la Alcaldía. Pero va asistida de un técnico, como es el Director de Obras, y otro técnico económico, que es el interventor a la recepción de las obras. Yo, por suerte, no tengo que acudir a ese acto.

Y ellos son los que le informan. Es decir, que en caso de que las cosas no estén bien, no es la Alcaldía la que vaya a asumir las responsabilidades. Serán los técnicos que son los que firman.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): ¿Entonces la recepción final todavía no se ha hecho?

El Secretario: no tengo ni idea. No lo sé.

Aparte nos has pedido la documentación sobre la recepción. Pues tengo que buscarla todavía. Porque hoy te hemos contestado que sí, pero hay que buscarla en el expediente. Porque yo no puedo estar en cinco cosas a la vez. Que soy un simple mortal.

La Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito):

- Hoy mismo he ido al Día y casualidad que he visto a la brigada haciendo un desbroce en la calle Las Merindades y la calle que es paralelo a la Virgen del Amparo. En una propiedad particular.

¿Quién ha mandado a la brigada?

La Alcaldesa: por parte de Alcaldía, no. Y yo creo que, por parte de Urbanismo, tampoco. Por lo tanto, desconozco quién habrá mandado a esos trabajadores.

Me gustaría saber muchas veces el trabajo que se realiza.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): me tenías que contestar, pues no lo sé.

La Alcaldesa: pues yo por parte de Alcaldía, no. Y el concejal de Urbanismo tampoco ha mandado a hacer ese trabajo.

El Secretario: hace poco se ha requerido a todos los propietarios de solares para que los limpien.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): eso ha sido hoy mismo.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): ¿En una casa particular?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): en un terreno particular.

El Secretario: hay una parcela de las que se ha ordenado el desbroce que un 40% es del Ayuntamiento. Que no sé si será esa.

La Alcaldesa: pues preguntaremos a ver.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): entiendo que es por la colonia de gatos. Porque hay una colonia de gatos y por ley el Gobierno de Navarra te exige a mantenerlo limpio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:04 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento,